
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTION EMPRESARIAL CLELIA CANTILLO CAÑAS SIGLA FUNDACLELIA
Sigla: FUNDACLELIA
Nit: 900.411.032 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 11.330
Fecha de registro: 01 de Febrero de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación del registro: 16 de Febrero de 2022
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 92 No 42 B1 - 36 OF 302
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundaclelia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3012160586
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 92 No 42 B1 - 36 OF 302
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundaclelia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3012160586
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 14/07/2009, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2011 bajo el número 28.391 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTION EMPRESARIAL CLELIA CANTILLO CAÑAS SIGLA FUNDACLELIA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social, económico, vivienda, cultural, ambiental y de cultura de la paz, desarrollo y mejoramiento organizacional, promoción y desarrollo humano, además de fortalecer el liderazgo y la sostenibilidad de las comunidades marginadas y vulnerables de Colombia y Latinoamérica, desarrollará las siguientes actividades: 1. Utilizar el talento humano con que cuenta la Fundación para elaborar, presentar y desarrollar proyectos de inversión social y obras civiles, como también desarrollar programas y actividades de consultorías empresariales, asesorías y apoyo como gestores del conocimiento para el desarrollo social y humano, asesoría en el campo legal, asesoría ambiental. 2. Para el logro de sus objetivos, la Fundación podrá asesorar o apoyar programas masivos de titulación, legalización, escrituración de predios fiscales y en general. 3. Igualmente podrá efectuar construcción y mejoramiento de vivienda digna, destinada a familias de escasos recursos económicos y en general. 4. Podrá apoyar, asesorar, realizar la revisión y actualización del estudio de estratificación socioeconó-mica urbana-centros poblados rurales, de fincas y de viviendas dispersas. 5. Realizar el acompañamiento a las empresas y profesionales independientes del sector salud u otras de cualquier naturaleza para implementar programas de Calidad y mejoramiento continuo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en todos sus componentes, a fin de que estas cumplan con sus objetivos misionales. 6. Desarrollar la asesoría técnica, mejoramiento, optimización, auditoría y manejo de la facturación en entidades del sector salud. 7. Elaboración de procesos y manuales, implementación de las normas técnicas de calidad, capacitación, evaluación, programas de inducción, salud ocupacional, medición y todo lo relacionado con el individuo en su ámbito laboral. 8. Podrá apoyar y asesorar en el campo ambiental direccionado al desarrollo sostenible y a la defensa del ecosistema, como también adelantar procesos de capacitación ambiental con participación comunitaria.
9. Asesoría y gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos. 10. Asesorías Legales integrales, en el campo administrativo, penal, civil, laboral, comercial, familia. 11.
Desarrollar actividades de gestión humana como selección de personal 12. Proyectar, liderar y ejecutar proyectos y procesos que generen cambios que impacten y ayuden a la convivencia de la comunidad en general. 13. Restauración

integral del individuo, desarrollo de la armonía familiar a través de consejería, simposios, talleres, capacitacianes y todas aquellas actividades que contribuyan al sostenimiento de su hogar. 14. Propender por el bienestar de las comunidades vulnerables, enfatizando a la mujer cabeza de familia y su entorno en Colombia y Latinoamérica. En desarrollo a su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos sociales, culturales, de obras civiles, y en general todas aquellas que sean de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilias, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato a préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, reaiizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras ccmo apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de Convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permita la ley.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección de fa Fundación estará a cargo del Consejo de Fundadores, y su administración a cargo de una Junta Directiva. Además la Fundación tendrá un Director Ejecutivo será el Representante Legal de la Fundación. Como órgano de vigilancia y control, tendrá un revisor fiscal. Son funciones del Consejo de Fundadores entre otros: Elegir a la Junta Directiva. Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente. Ejercer las demás funciones propias de máximo organismo de la Fundación. La Junta Directiva está integrada por tres (3) miembros miembros principales y un suplente, que podrá reemplazar a cualquiera de los principales; que serán elegidos por el Consejo de Fundadores. Son Funciones de la Junta Directiva entre otros: Interpretar con autoridad los estatutos Elegir al Director Ejecutivo y a su suplente. Delegar en el Director ejecutivo o cualquier otro funcionario las funciones que estime convenientes. Autorizar al Director Ejecutivo a celebrar actos o contratos por cuantía superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las demás que contemple la Ley. La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, elegido por el Consejo de Fundadores, quien ejercerá la representación legal de la entidad y ejecutará las Decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. El Director Ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus Faltas absolutas y temporales.
Son funciones del Director Ejecutivo: Representar legal y judicial-mente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales.

Convocar las reuniones de la Junta Directiva. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación Autorizar las gastos de la Fundación de acuerdo con lo presupuestada Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras Conferir poderes para representar judicial a extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden nacional, departamental o municipal. Las demás que le confiera el Consejo de Fundadores.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 14/07/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2011 bajo el número 28.391 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Diaz Cantillo Jose Enrique	CC 19218512

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 14/07/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2011 bajo el número 28.391 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Diaz Cantillo Jose Enrique	CC 19.218.512
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Diaz Salcedo Jose Enrique	CC 1.140.814.549
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Diaz Yubran Jose Enrique	CC 1.140.842.810
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Diaz Salcedo Shirley Patricia	CC 40.990.490

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 10/07/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2015 bajo el número 39.247 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Martínez Ramírez Myrna Esther	CC 32719988

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA